

Unidad Anticorrupción

DM/UAC/05/2026

Ref: PATIP 2026- MRE.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores - Unidad Anticorrupción** - saluda muy atentamente a la **Contraloría General de la República**, en ocasión de hacer referencia al Artículo 9° de la Resolución CGR N° 445/2025, aprobada el pasado 17 de junio de 2025, la cual establece los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) en cumplimiento de la Ley N° 7389/24.

Al respecto y teniendo en cuenta que las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA) desempeñan un rol central en este proceso y a fin de dar cumplimiento con lo estipulado, se cumple en remitir la Resolución Ministerial N° 57 del 26 de enero de 2026, con la matriz respectiva.

El **Ministerio de Relaciones Exteriores - Unidad Anticorrupción** - hace propicia la oportunidad para reiterar a la **Contraloría General de la República**, su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, así como para expresar las seguridades de su consideración más distinguida.



Asunción, 30 de enero de 2025.

A la
Contraloría General de la República
Ciudad